



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Acuerdo de Directorio

**Nº 060- 2022-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 27 de julio de 2022

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 27 de julio del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 27 de julio del 2022, en la estación de Despacho la Presidenta del Directorio - Economista Milagros Rocio León Casabona, representante de la Sociedad Civil, dio cuenta del Oficio Múltiple Nº 035-2022-ANEPSSA PERU/GG de fecha 26 de julio de 2022, Asunto Reunión de trabajo sobre proyecto de normativa de extinción de deudas a tribuidas por el FONAVI a las EPS, que se llevará a cabo el 05 de agosto del 2022, en las instalaciones de ANEPSSA PERU, a las 11:00 am., en forma presencial, por lo que en la estación de Orden del Día se pasó a tratar este tema, visualizándose y dándose lectura de dicho documento, resaltando que el objetivo de dicha reunión es socializar el proyecto de ley que vienen gestionando ante el Congreso de La República para tratar el tema de las deudas que las EPS del país mantienen con el ex FONAVI, que a la fecha resulta impagable, sobre el cual los directores presentes manifestaron sus puntos de vista y las opiniones pertinentes;

En ese sentido, después de un amplio debate y deliberaciones, los miembros del directorio presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 27 de julio del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, con el voto favorable de todos sus miembros adoptaron los siguientes:



SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín **Página 1 de 2**

[www.epssselvacentral.com.pe](http://www.epssselvacentral.com.pe)  
[contactoweb@epssselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epssselvacentral.com.pe)  
[secretariageneral@epssselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epssselvacentral.com.pe)  
[ggeneral@epssselvacentral.com.pe](mailto:ggeneral@epssselvacentral.com.pe)

## Acuerdo de Directorio

**Nº 060- 2022-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 27 de julio de 2022



### **ACUERDOS:**

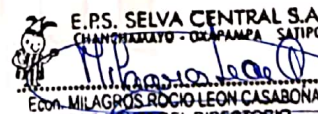
#### **PRIMERO**

: Se acuerda por **UNANIMIDAD** la participación de la Economista Milagros Rocio León Casabona - Presidenta del Directorio, Representante de la Sociedad Civil, del Ingeniero Remigio David Fernández Arellano - Gerente General y del Abogado Beeder Álvaro Coronel Peña - Asesor Legal Externo de la EPS Selva Central S.A., en la reunión de trabajo sobre proyecto de normativa de extinción de deudas atribuidas por el FONAVI a las EPS, que se realizará el día 05 de agosto del 2022, en forma presencial, a las 11:00 am, en las instalaciones del auditorio de ANEPSSA PERU, cito en la Av. Faustino Sánchez Carrión Nº 615- Piso I distrito de Jesús María de la ciudad de Lima.

#### **SEGUNDO**

: Se acuerda por **UNANIMIDAD** autorizar al Ingeniero Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, el otorgamiento de los viáticos a la Economista Milagros Rocio León Casabona - Presidenta del Directorio, Representante de la Sociedad Civil, del Ingeniero Remigio David Fernández Arellano - Gerente General y del Abogado Beeder Álvaro Coronel Peña - Asesor Legal Externo de la EPS Selva Central S.A., en la reunión de trabajo sobre proyecto de normativa de extinción de deudas atribuidas por el FONAVI a las EPS, que se realizará el día 05 de agosto del 2022, en forma presencial, a las 11:00 am, en las instalaciones del auditorio de ANEPSSA PERU, cito en la Av. Faustino Sánchez Carrión Nº 615- Piso I distrito de Jesús María de la ciudad de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
  
ECON. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CML